



## V EUROSAI/OLACEFS CONFERENCE

### *“SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDAD”*

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La V Conferencia EUROSAI/OLACEFS reunió en Lisboa, entre los días 10 y 11 de mayo de 2007, representantes de EFS de 52 países, que intercambiaron ideas y experiencias sobre la sostenibilidad financiera de los sistemas y políticas del Estado y otros entes públicos y sobre su papel, como entidades de control, en la fiscalización y promoción de esa sostenibilidad.

1. En las presentaciones, contribuciones escritas y debates, los participantes de las Jornadas consideraron que la sostenibilidad financiera es, actualmente, un reto de dimensión internacional, que implica conjugar el desarrollo económico sostenible, la cohesión social y el mantenimiento, expansión o mejoría de la protección social a los ciudadanos con la necesidad de limitar o reducir los gastos públicos y el endeudamiento.

Este esfuerzo es necesario para limitar la carga sobre los actuales y los futuros contribuyentes y para cumplir compromisos externos con acreedores y donantes o, como en el caso de la Unión Monetaria Europea, para respetar acuerdos interestatales de estabilidad.

Para responder a este reto, los Estados han venido adoptando reformas en el sector público, buscando mejorar la calidad de la información que sustenta las decisiones presupuestarias y de gestión, utilizar lo mejor posible los recursos actuales y restringir los gastos y el crecimiento de la deuda.

Estas reformas se han desarrollado en las siguientes áreas:

- **Reformas de los procesos presupuestarios**, abarcando la previa definición de prioridades para la elaboración de los presupuestos, la preparación de los mismos en perspectivas de medio plazo y el establecimiento de restricciones a la preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos, a través de requisitos de equilibrio, objetivos de ahorro, límites para el gasto y control de la evolución de la deuda;
  - **Reformas contables** transformando la contabilidad pública de un sistema de caja a un sistema de base patrimonial, permitiendo evaluar y prever la verdadera situación financiera del Estado y de otras entidades públicas, incluyendo los respectivos compromisos para el futuro. Estos nuevos métodos precisan la utilización de información armonizada y consolidada.
  - **Reformas en la gestión pública** incluyendo el desarrollo de sistemas de información y del gobierno electrónico, la adopción de modelos de gestión orientados para resultados, promoviendo la clara atribución de responsabilidades, la utilización óptima de recursos, la calidad y eficacia del gasto y la realización de objetivos estratégicos cuantificados, el aumento de la transparencia y un control financiero más estricto, permitiendo reducir la corrupción y la mala utilización de fondos públicos;
  - **Reformas en los sistemas públicos de pensiones, de salud y de educación**, rediseñándolos para introducir esquemas de financiación contributiva y alternativas de financiación, como el recurso a asociaciones público-privadas.
2. Las EFS reunidas en la Conferencia han reconocido que **la sostenibilidad financiera es un reto natural para una entidad fiscalizadora** empeñada en una mejor asignación de los recursos públicos, confrontándola con la necesidad de introducir un conjunto de alteraciones en lo que respecta a sus actividades y recursos, como son las siguientes:
- **Las EFS, de acuerdo con los respectivos mandatos, pueden decidir fiscalizar nuevas materias y aprobar informes especiales:**
    - Evaluando la consecución de objetivos presupuestarios y el cumplimiento de restricciones presupuestarias y de endeudamiento;

- Evidenciando la real dimensión de la deuda pública, de las responsabilidades implícitas, de las garantías ofrecidas y de los futuros costes de los compromisos políticamente asumidos;
  - Evaluando la real situación económica del Estado y de las entidades públicas, haciendo su balance y acompañando en el tiempo la evolución de su valor líquido;
  - Evaluando los nuevos instrumentos y mecanismos utilizados para financiar las prestaciones públicas y las responsabilidades y los costes futuros asociados a ellos (operaciones de crédito, anticipación de ingresos, titularización de responsabilidades y créditos, concesión de garantías, asociaciones público-privadas, etc.);
  - Evaluando la economía, eficiencia y eficacia de la gestión pública, como forma de realizar objetivos estratégicos y de obtener la mejor utilización posible de los actuales recursos;
  - Evaluando la calidad de los servicios públicos prestados por medios alternativos (subcontratación, concesiones, asociaciones, etc.);
  - Auditando la buena gobernación de los cambios climáticos y de la protección medio ambiental;
  - Verificando la independencia y rigor de los sistemas nacionales de previsión estadística, macroeconómica, presupuestal y social, y de los métodos, información e indicadores usados.
- **Las EFS pueden incluir, en sus actividades de controles tradicionales, perspectivas y recomendaciones sobre sostenibilidad.** El intercambio de experiencias durante la Conferencia ha mostrado que algunas EFS, en las fiscalizaciones de la actividad de los sectores sociales, han hecho importantes recomendaciones a los Gobiernos sobre reducción de gastos corrientes, adopción de políticas y procedimientos de control aptos para disminuir la evasión fiscal, sobre la más correcta evaluación y gestión de activos, adecuada financiación de programas y más eficiente utilización de fondos y adopción de mecanismos adecuados para reducir los riesgos de corrupción en los programas sociales;
  - **Las EFS pueden evaluar la responsabilidad** de los gestores públicos y de los Gobiernos **en nuevas dimensiones**, tales como su contribución para el desarrollo

sostenible, y en términos de responsabilidad social, principios de buena gobernanación y equidad intergeneracional.

- **Las EFS necesitan adaptarse a las modificaciones en los procedimientos y en los sistemas**, tales como los sistemas informatizados, en los cuales se integran hoy las actividades de auditoría e de rendición de cuentas, nuevos tipos de auditados y nuevas modalidades de rendición de cuentas, nuevas reglas presupuestarias y contables y normas de armonización internacional de contabilidad y estadística. Las EFS necesitan, consecuentemente, desarrollar recursos, competencias y metodologías que permitan el análisis de estos nuevos aspectos de las finanzas públicas, entre los que se destacan la contabilidad nacional, la econometría, la estadística y las TI.
- **Las EFS pueden necesitar de más recursos para desarrollar estas nuevas actividades**, debiendo salvaguardar su independencia financiera.

**3. Conforme a lo expuesto, la V Conferencia EUROSAI/OLACEFS recomienda a las EFS que:**

- Observen y supervisen con atención el desarrollo de las **reformas** presupuestarias, de gestión, contables y sociales en los respectivos países, y **estimulen**, cuando lo consideren adecuado, su **implementación** como forma de promover una mejor gestión financiera;
- Ponderen **intensificar las auditorias** a las restricciones, políticas y prácticas presupuestarias, teniendo en vista su sostenibilidad, poniendo especial atención a la disciplina de los ingresos y gastos descentralizados, al equilibrio de los presupuestos, a los mecanismos de crédito y a las responsabilidades, así como a la evolución del gasto social, su financiación y nivel de prestación;
- **Informen al Parlamento y a los ciudadanos de los resultados de sus evaluaciones** sobre el desarrollo y resultados de las reformas del sector público, sobre la sostenibilidad de las políticas y decisiones y sobre la **responsabilidad de los** gestores y beneficiarios de fondos públicos en sus deberes en materia de desarrollo, principios de gobernanación y preservación de recursos;

- **Acompañen** de forma sistemática el seguimiento de los **resultados de las fiscalizaciones** teniendo en cuenta las recomendaciones hechas previamente, sancionen las conductas ilegales, cuando tengan poderes para tal, y evalúan la eficacia de su actuación para obtener las mudanzas pretendidas;
- Promuevan el **desarrollo de adecuadas competencias y procedimientos de auditoria** relacionados con la gestión financiera pública y con las nuevas reglas, procedimientos y tecnologías;
- Cuando tengan competencias y lo consideren adecuado, **faciliten orientación especializada o expresen sus puntos de vista** sobre legislación financiera o sobre decisiones políticas a ser adoptadas por el Parlamento y/o por el Gobierno y/o sobre programas específicos que tengan un peso significativo en los presupuestos;
- **Intercambien información** con las EFS de otros países en materias de sostenibilidad financiera, tendencias internacionales de reforma y desarrollo de fiscalizaciones en estas áreas;
- **Continúen intercambiando experiencias, metodologías y resultados** entre sí en este ámbito.